



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°033-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 31 de enero del 2023.

VISTO:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE de fecha 25 de julio del año 2022, mediante el cual se designa en el cargo de confianza de la Dirección Zonal Pangoa al Ing. Sixto Marcelino Villagaray Yanqui; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N°171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N°0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; señalando en su artículo 10° las funciones de la Dirección Ejecutiva, precisando en el literal m) Designar al personal directivo y/o de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI, publicado en el diario oficial “El Peruano” del 04 de noviembre del 2022, en el artículo primero se da por concluida la designación del ingeniero Aparicio Félix Meneses Rojas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM; y, en el artículo segundo se designa al **Ing. Joel Cusquisiban Minchan**, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, PROVRAEM del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a fin que dé cumplimiento a las funciones conferidas en el Manual de Operaciones del PROVRAEM y demás documentos de gestión institucional;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva 098-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE de fecha 25 de julio del año 2022, se designó al Ing. Sixto Marcelino Villagaray Yanqui, en el cargo de Confianza de Director Zonal Pangoa del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, modalidad laboral especial del estado, distinto a los regímenes laborales pertinentes a la Carrera Administrativa y la Actividad Privada; asimismo la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, ente rector que define, implementa y supervisa las políticas de personal del Estado, ha emitido diversos pronunciamientos respecto a la designación de personal en cargos de confianza bajo el régimen del decreto Legislativo N°1057;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC
ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°033-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

Que, en uso de las facultades discrecionales conferidas por ley la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, considera necesario dar por concluido la designación del Ing. Sixto Marcelino Vallagaray Yanqui en el cargo de Confianza de Director Zonal Pangoa del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM; y, para dar continuidad a la gestión pública, designar a partir del 1ro. del febrero del 2023 a la Ing. Ana Gabriela Montañez Artica en el cargo de confianza de directora Zonal Pangoa del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, quien cumple requisitos mínimos establecidos en el Manual de Perfil de Puestos - MPP del PROVRAEM, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N°040-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE, así como los requisitos exigidos en el numeral 14.5 del artículo 14 del Decreto Supremo N°053-2022-PCM- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la ley N°31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad al Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, que crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del PROVRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar por concluido en el cargo de confianza de Director de la Dirección Zonal Pangoa al Ing. Sixto Marcelino Villagaray Yanqui del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM, quien deberá efectuar la entrega de cargo con la formalidades correspondientes en el plazo establecido por ley.

ARTÍCULO SEGUNDO – DESIGNAR a partir del 01 de febrero del 2023, a la **ING. ANA GABRIELA MONTAÑEZ ARTICA**, en el **CARGO DE CONFIANZA** como Directora Zonal Pangoa del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial para la Contratación Administrativa de Servicios - RECAS, quien deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del PROVRAEM.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los precitados profesionales, a los órganos estructurados de la Entidad y demás instancias pertinentes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JCM/DE
Cc. Arch.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RÍOS APURÍMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ING. JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN
DIRECTOR EJECUTIVO

